

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

Nº Interno: 4405328

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 12439

SANTIAGO, 03/02/2014

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Federico MANFREDI de nacionalidad ITALIANA, que ingresó al país en calidad de turista el 12 de Septiembre de 2013 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ITALIA N°YA4538624, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 03/02/2014 hasta 05/03/2014

Contratado por: ABENGOA CHILE S.A

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 111.132.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

LMF/MCPR/mca
[671]03/02/2014



Nelson Vergara Triviño
Jefe (S) Atención de Público

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo